



Expte. N° 200-278/2024.-

RESOLUCION N° 85 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN 2026

VISTO:

El Expte. N° 200-278/2024. Iniciado por: Gobernación.
Caratulado: Baja de Contrato de Personal de Jefatura de Gabinete de Ministros
Ejercicio 2024 de Subelza Ariel Maximiliano, y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones se tramita la solicitud de baja del Contrato de Servicios - Ejercicio 2024 del Sr. Ariel Maximiliano Subelza por lo que corresponde tener por cumplidos los Servicios celebrados entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente Ariel Maximiliano Subelza por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo del 2024 de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02/03) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 16 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 17 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 20 interviene el Coordinador de Recursos Humanos de la Gobernación informando que el agente no dio cumplimiento con la documentación exigida por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 24/25), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 25 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 85 -JG.-

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Servicios celebrados entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente **ARIEL MAXIMILIANO SUBELZA, CUIL N° 20-27629150-6**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6371 - Ejercicio 2024 - Jurisdicción. "U" Jefatura de Gabinete de Ministros: U. de O. "10" Jefatura de Gabinete - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE